



Bruselas, 13 de junio de 2022
(OR. fr, en)

9751/22

ECOFIN 544
UEM 148
SOC 339
EMPL 221
COMPET 442
ENV 539
EDUC 212
RECH 335
ENER 250
JAI 804
GENDER 84
ANTIDISCRIM 64
JEUN 95
SAN 339

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9407/22 - COM(2022) 609 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Grecia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Grecia

Adjunto se remite a las delegaciones la versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo del proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, que se basa en la propuesta COM(2022) 609 final de la Comisión.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Grecia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Grecia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos², y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo³, por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Dicho Mecanismo proporciona ayuda financiera a la realización de reformas y a la inversión, lo que implica un impulso presupuestario financiado por la Unión. El Mecanismo contribuye a la recuperación económica y a la realización de inversiones y reformas sostenibles y favorables al crecimiento, particularmente con el fin de promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que refuerza la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. También contribuye a reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizará en junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

³ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. La Comisión tuvo debidamente en cuenta el Compromiso Social de Oporto suscrito el 7 de mayo de 2021 con el fin de impulsar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo aprobó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se señalaba a Grecia como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión también adoptó una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, así como una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 5 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro⁴ (en lo sucesivo «Recomendación de 2022 sobre la zona del euro») y el 14 de marzo de 2022, el Informe conjunto sobre el empleo para 2022.

⁴ Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 153 de 7.4.2022, p. 1).

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Entre las repercusiones de la invasión sobre las economías de los Estados miembros figura un aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, así como menores perspectivas de crecimiento. Los mayores precios de la energía pesan de manera particularmente aguda sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o en riesgo de caer en dicha situación, así como sobre las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Asimismo, en la Unión está habiendo una entrada sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han tenido un impacto asimétrico en los Estados miembros. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva 2001/55/CE del Consejo⁵ mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo⁶, por la que se concede a las personas desplazadas procedentes de Ucrania el derecho a permanecer de forma legal en la Unión, así como el acceso a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y a las prestaciones sociales.

⁵ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

⁶ Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, en 2022, el Semestre Europeo reanuda su coordinación general de las políticas económicas y de empleo, al mismo tiempo que se ajusta a los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con arreglo al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para la consecución de las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país emitidas en los ciclos del Semestre Europeo de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igualmente pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, añadiéndose a cualquier otra recomendación específica por país formulada hasta la fecha de presentación de tales planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados.
- (5) La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha estado activa desde marzo de 2020. En su Comunicación, de 3 de marzo de 2021, titulada «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», la Comisión expuso su punto de vista de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (final de 2019). La mayor incertidumbre y los importantes riesgos a la baja de las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de abastecimiento justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante 2023.

- (6) Siguiendo el enfoque de la Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021⁷, sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Grecia, actualmente la orientación presupuestaria global se mide mejor mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19), aunque incluidos los gastos financiados por ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo⁸. Más allá de la orientación presupuestaria global, con el fin de evaluar si la política presupuestaria nacional es prudente y su composición es favorable a una recuperación sostenible compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención a la evolución de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional⁹ (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19) y a la inversión.

⁷ Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Grecia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 33).

⁸ Las estimaciones de la orientación presupuestaria y de sus componentes incluidas en la presente Recomendación son estimaciones de la Comisión basadas en las hipótesis subyacentes a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022. Las previsiones de crecimiento potencial a medio plazo de la Comisión no incluyen el efecto positivo de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial.

⁹ No financiados mediante subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de otros fondos de la Unión.

- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una comunicación en la que proporcionaba orientaciones generales para la política presupuestaria en 2023 (en lo sucesivo, «orientaciones presupuestarias») encaminadas a respaldar la elaboración de los programas de estabilidad y de convergencia de los Estados miembros, reforzando de esta forma la coordinación de las políticas. La Comisión observó, sobre la base de las perspectivas macroeconómicas de las previsiones del invierno de 2022, que en 2023 sería apropiado pasar de una orientación presupuestaria agregada expansionista en 2020-2022 a una orientación presupuestaria agregada globalmente neutra, manteniendo en cualquier caso la disposición a reaccionar en función de la cambiante situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones presupuestarias para 2023 deberían seguir distinguiendo entre Estados miembros y teniendo en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a reflejar las orientaciones en sus programas de estabilidad o de convergencia. La Comisión se comprometió a realizar un estrecho seguimiento de la evolución económica y a ajustar sus orientaciones según fuera necesario y, a más tardar, en su paquete de primavera del Semestre Europeo de finales de mayo de 2022.
- (8) Con respecto a las orientaciones presupuestarias, las recomendaciones presupuestarias para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja y la mayor inflación en comparación con las previsiones del invierno de 2022 de la Comisión. A la luz de estas consideraciones, la respuesta presupuestaria tiene que impulsar la inversión pública en relación con las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, y sostener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables con objeto de amortiguar los efectos de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas derivadas de efectos inducidos a través de medidas selectivas y temporales. La política presupuestaria ha de seguir siendo ágil con el fin de ajustarse a las circunstancias rápidamente cambiantes, incluidos los retos derivados de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en materia de defensa y seguridad, y tiene que distinguir entre Estados miembros atendiendo a su situación presupuestaria y económica específica, también en lo que respecta a su exposición a la crisis y la entrada de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

- (9) El 27 de abril de 2021, Grecia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V del citado Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Grecia¹⁰. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, a tenor de la cual Grecia haya cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se haya retrocedido en los avances ya realizados hacia el logro de hitos y objetivos precedentes.
- (10) El 30 de abril de 2022, Grecia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 29 de abril de 2022, su Programa de Estabilidad de 2022, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 también refleja el informe semestral de Grecia sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.

¹⁰ ST 10152/2021.

- (11) La Comisión publicó el informe por país de 2022 correspondiente a Grecia el 23 de mayo de 2022. Evaluó los avances de Grecia en el seguimiento de las recomendaciones que le dirigió el Consejo en 2019, 2020 y 2021 e hizo balance de la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores sobre recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, el informe sobre Grecia detectó deficiencias en relación con retos que no se abordan o se abordan solo parcialmente en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como retos nuevos y emergentes, como los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evaluó los avances de Grecia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en el logro de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (12) La Comisión realizó un examen exhaustivo sobre Grecia de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y publicó sus resultados el 23 de mayo de 2022. La Comisión concluyó que Grecia está experimentando desequilibrios macroeconómicos excesivos. Las vulnerabilidades están relacionadas con el alto nivel de endeudamiento público, el reequilibramiento exterior incompleto y la gran proporción de préstamos dudosos, en un contexto de bajo crecimiento potencial y de un elevado nivel de desempleo.
- (13) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado. En él se trataba la situación presupuestaria de Grecia, ya que el déficit público rebasó en 2021 el valor de referencia del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. En consonancia con la comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso iniciar nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar la necesidad de proponer que se inicien en el otoño de 2022.

- (14) En su Recomendación de 20 de julio de 2020¹¹, el Consejo recomendó a Grecia que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplique políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que fomentan la inversión. Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Grecia se redujo del 10,2 % del PIB en 2020 al 7,4 % en 2021. La respuesta de política presupuestaria de Grecia respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas de emergencia temporales disminuyeron del 7,6 % del PIB en 2020 al 7,2 % en 2021. Las medidas adoptadas por Grecia en 2021 se ajustaron a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discretionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 eran temporales o estaban contrarrestadas por medidas compensatorias. Según los datos validados por Eurostat, la deuda de las Administraciones Públicas se redujo del 206,3 % del PIB en 2020 al 193,3 % del PIB en 2021.

¹¹ Recomendación del Consejo, de 20 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Grecia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de Grecia (DO C 282 de 26.8.2020, p. 46).

- (15) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista para 2022 y favorable para 2023. El Programa de Estabilidad de 2022 prevé que el PIB real crezca un 3,1 % en 2022 y un 4,8 % en 2023. En comparación, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 proyectan un mayor crecimiento del PIB real, del 3,5 %, en 2022 y un menor crecimiento del PIB real, del 3,1 %, en 2023. La diferencia entre las previsiones se debe principalmente a las diferentes hipótesis sobre el ritmo de absorción de los fondos de la Unión, así como sobre el impacto de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, en particular sobre el consumo privado. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno espera que el déficit global disminuya al 4,4 % del PIB en 2022 y al 1,4 % en 2023. La caída registrada en 2022 refleja principalmente la recuperación en curso de la actividad económica y la desaparición de la mayoría de las medidas de emergencia. De acuerdo con el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya considerablemente hasta situarse en el 180,2 % en 2022 y siga reduciéndose hasta el 168,6 % en 2023. Sobre la base de las medidas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan para 2022 y 2023 un déficit público del 4,3 % del PIB y el 1,0 % del PIB, respectivamente. A grandes rasgos, estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2022. A pesar de la diferencia en el crecimiento del PIB real, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan un aumento más dinámico de los precios y los salarios tanto para 2022 como para 2023 y, por lo tanto, proyectan mayores ingresos procedentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se indica una ratio deuda pública/PIB más elevada, del 185,7 % en 2022 y del 180,4 % en 2023. La diferencia se debe a una estimación distinta de las diferencias entre el saldo en efectivo y el saldo presupuestario acumulado, así como a hipótesis distintas sobre la acumulación neta de activos financieros. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, la estimación actual del crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de 10 años) es del – 0,3 %. Sin embargo, esta estimación refleja parcialmente el período de profunda recesión que ha vivido Grecia y no incluye los efectos de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial de Grecia.

- (16) En 2022, el Gobierno suprimió gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, como las medidas de emergencia temporales, que se prevé pasen de representar el 7,2 % del PIB en 2021 a representar el 1,8 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía que, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, se situarán en el 1,1 % del PIB en 2022 y no tendrán repercusiones presupuestarias en 2023, ya que se prevé su supresión gradual¹². El impacto en el déficit se ve parcialmente compensado por el aumento de los ingresos resultantes de los derechos de emisión. Estas medidas consisten principalmente en subvenciones para los consumidores de energía, transferencias sociales a los hogares más pobres y reducciones de los impuestos indirectos sobre los servicios de transporte, y se han anunciado como medidas temporales. Tras la presentación del Programa de Estabilidad de Grecia y la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, el Gobierno anunció un nuevo paquete de medidas para 2022, encaminado a hacer frente a las consecuencias del aumento de los precios de la energía. Algunas de estas medidas podrían proseguirse en caso de que los precios de la energía se mantengan elevados en 2023. El déficit público también se ve afectado por el coste que supone ofrecer protección temporal a personas desplazadas procedentes de Ucrania, que en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se estima en el 0,1 % del PIB en 2022 y el 0,1 % del PIB en 2023¹³.

¹² Estas cifras representan los costes presupuestarios anuales de las medidas tomadas desde el otoño de 2021, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

¹³ Se estima que al final de 2022 el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que habrán entrado en la Unión alcanzará gradualmente los seis millones, y su distribución geográfica se calcula en función del volumen de la diáspora existente, de la población relativa del Estado miembro de acogida y de la distribución en la Unión de las personas desplazadas procedentes de Ucrania observada en marzo de 2022. En cuanto a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod del Centro Común de Investigación de la Comisión, teniendo en cuenta las transferencias en efectivo que pueden recibir las personas desplazadas, así como prestaciones en especie, por ejemplo en los ámbitos educativo y sanitario.

- (17) En su Recomendación de 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Grecia que en 2022 utilizase el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación, aplicando al mismo tiempo una política presupuestaria prudente. Además, debería preservar las inversiones financiadas a nivel nacional. Asimismo, el Consejo le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicase una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo y, al mismo tiempo, fomentase la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

- (18) En 2022, partiendo de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 e incluyendo la información incorporada en el Programa de Estabilidad de 2022 de Grecia, se prevé que la orientación presupuestaria sea expansionista en un – 3,3 % del PIB¹⁴. Grecia tiene previsto proporcionar un apoyo continuo a la recuperación utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales conforme a lo recomendado por el Consejo. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,2 puntos porcentuales del PIB respecto de 2021. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,8 puntos porcentuales en 2022¹⁵. Por consiguiente, Grecia se propone preservar la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución expansionista de 2,2 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Este importante efecto expansionista incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (0,6 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB), al tiempo que se espera que el aumento de los gastos en pensiones y prestaciones sociales (0,6 % del PIB) también contribuya al crecimiento del gasto corriente neto. De acuerdo con las previsiones de la Comisión, las medidas discrecionales no se ven plenamente contrarrestadas por medidas compensatorias.

¹⁴ Un signo negativo en el indicador indica un exceso en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista.

¹⁵ Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional proporcionen una contribución expansionista de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

- (19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, en 2023 el efecto de la orientación presupuestaria equivaldría al +1,5 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica¹⁶. Se prevé que Grecia siga utilizando en 2023 las subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión disminuya en 0,3 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2022, lo que refleja la fase de inicio del nuevo período de programación de otros fondos de la Unión. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,6 puntos porcentuales en 2023¹⁷. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución contraccionista de 1,7 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esto incluye las repercusiones de la supresión gradual de las medidas adoptadas para abordar la subida de los precios de la energía, que suponen un 1,1 % del PIB.
- (20) En el Programa de Estabilidad de 2022 se espera que el déficit público disminuya gradualmente al 0,4 % del PIB en 2024 y al 0,1 % del PIB en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB durante el período cubierto por el programa. Estas previsiones suponen que la recuperación económica continuará y tienen en cuenta la prórroga de las reducciones favorables al crecimiento del recargo de solidaridad en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las contribuciones sociales de solidaridad. Según el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB siga disminuyendo, concretamente hasta el 155,2 % en 2024 y al 146,5 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen elevados a medio plazo.

¹⁶ Un signo positivo en el indicador indica un déficit en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria contraccionista.

¹⁷ Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0,0 puntos porcentuales del PIB.

(21) Partiendo de las reformas emprendidas como parte del Plan de Recuperación y Resiliencia, la modificación del marco de la política fiscal de Grecia podría ayudar a compensar el déficit de inversiones. Más concretamente, la introducción de un sistema de decisiones fiscales anticipadas más amplio podría aumentar la seguridad jurídica para los inversores y reforzar los trabajos en curso para simplificar el sistema tributario. Asimismo, sobre la base de las mejores prácticas de otros Estados miembros, la revisión del actual impuesto anual a tanto alzado cobrado a los trabajadores por cuenta propia (además del impuesto sobre la renta de las personas físicas) podría mejorar la estructura de la carga fiscal de los trabajadores por cuenta propia, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y apoyar las inversiones. Grecia sigue tomando medidas para modernizar su administración pública, pero su rendimiento global sigue siendo bajo, debido en parte al desafío de atraer y mantener personal de alta calidad. El Plan de Recuperación y Resiliencia contiene medidas destinadas a mejorar la eficacia de la administración pública, con especial atención a la mejora de sus servicios digitales. Más allá de las medidas que forman parte de su Plan de Recuperación y Resiliencia, Grecia está avanzando en el desarrollo de un sistema integrado de gestión de los recursos humanos que ya se encuentra en marcha, con organigramas digitales para las entidades del sector público y descripciones de todos los puestos. Se espera que este sistema facilite la asignación de recursos en función de las necesidades identificadas y prioritarias. Al mismo tiempo, aunque el número de funcionarios permanentes ha sido estable, en líneas generales, gracias a la aplicación de la regla «uno por otro» para la contratación de personal que sigue estando en vigor, desde 2018 se ha producido un fuerte aumento del personal temporal de casi un 25 %. El aumento del tamaño del sector público podría frustrar los esfuerzos para acercar la masa salarial de Grecia (en relación con el PIB) a la media de la Unión. Más allá del riesgo presupuestario, dado que el proceso de selección para ocupar puestos temporales no es tan exhaustivo como el de los puestos permanentes, ello podría debilitar la integridad del nuevo procedimiento de selección de funcionarios de carrera. La prórroga de la regla «uno por otro» para la contratación de personal permanente, que se ha complementado con el establecimiento de un límite máximo para la contratación de personal temporal aplicable a partir de 2022, establece un marco general para reforzar el control central de las contrataciones y llevar la dotación de personal a los niveles anteriores a la pandemia.

Si se logra la reducción prevista de la dotación total de personal, podrían ajustarse los niveles de remuneración para determinados puestos y entidades considerados esenciales y en los que la administración pública tiene dificultades para atraer y mantener personal cualificado. Esto podría implicar vincular la descripción del puesto de trabajo a una tabla salarial adicional o establecer una tabla salarial especial para entidades específicas del sector público (p. ej., los reguladores del mercado), ya que estos enfoques sistemáticos no socavarían la tabla salarial unificada y son coherentes con una política presupuestaria prudente. Por último, aunque el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye medidas para reforzar las políticas activas del mercado de trabajo, sigue habiendo margen para otras medidas que permitan aumentar la empleabilidad de los jóvenes y las mujeres, a fin de promover un mercado laboral inclusivo y basado en más y mejores puestos de trabajo.

(22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el criterio 2.2 de su anexo V, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de inversiones y reformas que se refuerzan mutuamente con un calendario indicativo de realización con plazo de finalización hasta el 31 de agosto de 2026. Estas contribuyen a abordar la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales descritos en las recomendaciones dirigidas por el Consejo a Grecia en el marco del Semestre Europeo de 2019 y 2020, además de en cualquier otra recomendación dirigida a Grecia hasta la fecha de adopción de un plan de recuperación y resiliencia. En particular, estas recomendaciones abordan la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas; la accesibilidad y la resiliencia del sistema sanitario; las políticas activas del mercado de trabajo; las políticas de apoyo a la inversión pública en educación, capacidades y empleabilidad; la investigación y el desarrollo; el transporte y la logística seguros, inteligentes, sostenibles y resilientes; la producción y el uso limpios y eficientes de energía, en particular de las energías renovables, y los proyectos de interconexión; las infraestructuras medioambientales; la renovación de las zonas urbanas; y la transformación digital de la administración pública y las empresas. El Plan de Recuperación y Resiliencia también incluye un número importante de medidas que abordan desafíos relativos a las políticas presupuestarias estructurales, el bienestar social, la estabilidad financiera, los mercados de trabajo y de productos y la modernización de la administración pública, y que dan seguimiento, amplían y complementan los compromisos posteriores al programa. El Plan de Recuperación y Resiliencia también incluye medidas para mejorar la competitividad y promover la inversión privada mejorando el entorno empresarial y simplificando el marco regulador. Estas reformas se complementan con un instrumento de préstamo destinado a fomentar la inversión privada en sectores transformadores de la economía, como la transición ecológica y la transformación digital.

- (23) Se espera que la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Grecia contribuya a impulsar las transiciones ecológica y digital. Las medidas que respaldan objetivos climáticos en Grecia representan el 37,5 % de la dotación total del Plan de Recuperación y Resiliencia, y las medidas que respaldan objetivos digitales, el 23,3 %. La aplicación completa del Plan de Recuperación y Resiliencia, conforme a los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Grecia a recuperarse rápidamente de las repercusiones de la crisis de la COVID-19, al mismo tiempo que refuerza su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la aplicación fructífera del Plan de Recuperación y Resiliencia, y de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de él, con el fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (24) El Plan de Recuperación y Resiliencia de Grecia establece un marco integral de gestión para coordinar, aplicar y supervisar las medidas de inversión y reforma. Sin embargo, la aplicación efectiva del Plan de Recuperación y Resiliencia dependerá fundamentalmente de la capacidad administrativa y de ejecución de los organismos de ejecución y deberá ser objeto de un estrecho seguimiento. Se espera que los servicios técnicos de la administración regional y local, así como las empresas municipales, contribuyan a la aplicación de una serie de componentes, pero su capacidad administrativa, en particular en los municipios más pequeños, suele ser limitada, por lo que sería importante que la administración central proporcionara ayuda adicional a nivel central cuando fuera necesario. Será fundamental respetar unos plazos estrictos, reaccionar rápidamente a los obstáculos y buscar soluciones para garantizar la correcta ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia. Podría ser útil crear un grupo de trabajo interministerial de alto nivel para abordar los obstáculos. Por último, en términos de coordinación general, la Agencia de Coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que forma parte del Ministerio de Hacienda, desempeñará una función clave y se espera que se le asignen recursos suficientes, mientras que la colaboración estrecha de la Agencia de Coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Secretaría General para la Coordinación (que es responsable de coordinar las medidas de reforma) es de importancia fundamental.

- (25) El 29 de julio de 2021, la Comisión aprobó el Acuerdo de Asociación de Grecia, establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁸. En octubre y noviembre de 2021, Grecia presentó a la Comisión sus veintiún programas de la política de cohesión. De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060, Grecia ha tenido en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre dichos fondos de cohesión y otros instrumentos y fondos de la Unión. La aplicación fructífera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión también depende de la eliminación de los obstáculos a la inversión para respaldar las transiciones ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.

¹⁸ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

(26) Desde que finalizó satisfactoriamente en 2018 el programa de asistencia financiera en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilidad, Grecia ha estado sujeta a supervisión reforzada de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 472/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁹. La supervisión reforzada ha permitido supervisar el cumplimiento de los compromisos específicos contraídos por Grecia en la reunión del Eurogrupo del 22 de junio de 2018 de llevar a cabo las reformas estructurales clave iniciadas en el marco del programa. La aplicación de estos compromisos en los plazos acordados hasta mediados de 2022 constituye la base para el alivio de la deuda, por lo que Grecia ha entrado en el último año de este acuerdo. Como se indica en el decimocuarto informe de supervisión reforzada publicado el 23 de mayo de 2022, a pesar de las circunstancias difíciles de la pandemia y, más recientemente, del impacto económico de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, Grecia ha cumplido de manera eficaz la mayor parte de los compromisos políticos, lo que ha mejorado la resiliencia de la economía griega y reforzado su estabilidad financiera. No obstante, aún deben completarse una serie de elementos. Este es el caso, en particular, de la finalización del catastro nacional, que mejoraría aún más el clima empresarial griego. Se han logrado avances significativos en los últimos años, y se espera que el catastro se complete en diciembre de 2022. La elaboración del catastro se ha beneficiado del apoyo de los Fondos Estructurales de la Unión. Desde hace poco, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia presta apoyo para la digitalización de los registros y las escrituras de propiedad. En el contexto del proyecto del catastro, Grecia también debe finalizar los planos catastrales, la puesta en marcha de la agencia catastral y la ratificación de la cartografía de los bosques de todo el país.

¹⁹ Reglamento (UE) n.º 472/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades (DO L 140 de 27.5.2013, p. 1).

- (27) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el Plan de Recuperación y Resiliencia, Grecia afronta algunos retos adicionales relacionados con la asistencia sanitaria. Los pagos directos en Grecia siguen siendo elevados y representan más de un tercio del gasto total en asistencia sanitaria (35 %) ²⁰. La mayoría de estos pagos están relacionados con copagos de productos farmacéuticos y pagos directos de servicios que no están cubiertos por el paquete de prestaciones sociales. A su vez, esto está relacionado con que el gasto público en productos farmacéuticos sigue siendo relativamente elevado (en comparación con la media de la Unión) y el gasto en atención terapéutica sigue siendo relativamente bajo (en comparación con la media de la Unión), especialmente en el caso de los pacientes ambulatorios. Un sistema de atención primaria que funcione correctamente, cubra a toda la población y cuente con una función eficaz de regulación del acceso puede aumentar la eficiencia de los bienes y servicios de asistencia sanitaria y el acceso a ellos. A este respecto, la plena aplicación de las modificaciones del sistema de atención primaria previstas en el contexto de la supervisión reforzada será fundamental para garantizar el buen funcionamiento del sistema sanitario. La reforma es fruto de los esfuerzos anteriores para crear un sistema integral de atención primaria, que, sin embargo, enfrentaron dificultades de aplicación. A tal fin, el aumento del número de médicos de familia para cubrir a toda la población y el registro de la población serán fundamentales para garantizar a esta un acceso adecuado y equitativo a la atención sanitaria.
- (28) En respuesta al mandato de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión establecido en la Declaración de Versalles, la propuesta de la Comisión de un plan REPowerEU se propone eliminar la dependencia de la Unión respecto de la importación de combustibles fósiles de Rusia lo más pronto posible. Con este objetivo, la Comisión se propone determinar, por medio de un diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas a nivel nacional, regional y de la Unión que se consideran más adecuados. Estas medidas están encaminadas a reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles y a cambiar el origen de las importaciones de combustibles fósiles que hasta la fecha procedían de Rusia.

²⁰ Cifras de 2019 y extraídas del informe *State of Health in the EU, Greece: Country Health Profile, OECD, 2021* [«Situación de la salud en la UE, Grecia: perfil de salud por país, OCDE, 2021», documento en inglés] (<https://www.oecd.org/health/greece-country-health-profile-2021-4ab8ea73-en.htm>).

(29) Según datos de 2020, el petróleo y el gas representan el 50 % y el 24 %, respectivamente, de la combinación energética de Grecia. La dependencia de Grecia respecto de las importaciones de petróleo²¹ y de gas procedentes de Rusia es ligeramente inferior a la media de la Unión, al situarse en el 18 %, frente a la media de la Unión del 26 %, en el caso del petróleo crudo, y en el 39 %, frente a la media de la Unión del 44 %, en el caso del gas²². El 87 % de sus importaciones de carbón provienen de Rusia, pero una gran cantidad de lignito se produce localmente. Para reducir su dependencia del gas ruso y diversificar su combinación energética en detrimento de los combustibles fósiles, así como para cumplir su compromiso de abandonar gradualmente la generación de electricidad a partir de lignito de aquí a 2028, Grecia podría seguir aplicando varias medidas que se apoyan en las inversiones y las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia de Grecia y que van más allá de estas. Grecia podría acelerar la expansión de las energías renovables y el establecimiento de una plataforma de mercado organizada que facilite los acuerdos bilaterales de compra de energía renovable. La autorización de las reformas incluidas en el Plan de Recuperación y Resiliencia de Grecia reducirá los obstáculos a la inversión en el sector de las energías renovables. Grecia tiene el potencial para empezar a desarrollar infraestructuras de hidrógeno, en particular en los puertos griegos, para facilitar el transporte de hidrógeno. Podrían acelerarse y ampliarse las inversiones en infraestructuras previstas por los gestores de la red, en particular en lo que respecta a la instalación de subestaciones. Además, podría reducirse el tiempo medio que necesitan los gestores de la red para procesar y ultimar los detalles de las condiciones de conexión de nuevas instalaciones de energía renovable. El establecimiento de nuevas interconexiones eléctricas con países vecinos permitiría aumentar la energía renovable que podría inyectarse en la red. Grecia debe acelerar la diversificación de las rutas de suministro de gas realizando rápidamente las inversiones existentes que se encuentran en una fase avanzada.

²¹ Proporción de las importaciones procedentes de Rusia en el total de las importaciones de petróleo crudo (cifras de Eurostat, 2020). Para calcular la media de la EU-27, el total de las importaciones se basa en las importaciones fuera de la EU-27. Para Grecia, el total de importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo crudo no incluye los productos petrolíferos refinados. Una parte importante de las importaciones totales de petróleo de Grecia son materias primas para refinerías. Grecia depende en gran medida de las importaciones rusas de estos productos, que representan el 86 % de las importaciones totales de materias primas para refinerías.

²² Proporción de las importaciones procedentes de Rusia en el total de importaciones de gas natural y antracita y hulla (cifras de Eurostat, 2020). Para calcular la media de la EU-27, el total de las importaciones se basa en las importaciones fuera de la EU-27. Para Grecia, el total de importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo crudo no incluye los productos petrolíferos refinados.

Se recomienda que las nuevas inversiones en redes e infraestructuras relacionadas con el gas sean, en la medida de lo posible, adecuadas para el futuro, con objeto de facilitar su sostenibilidad a largo plazo a través de su readaptación futura a los combustibles sostenibles. Asimismo, Grecia podría ampliar el alcance y la ambición de las medidas de ahorro energético existentes y reducir el elevado nivel de pobreza energética (17,1 % en 2020), en particular, cuando proceda, utilizando los fondos de la política de cohesión, por ejemplo, para renovar el parque inmobiliario. Las actuales barreras del mercado que limitan el alcance de las renovaciones en segmentos específicos podrían reducirse mediante incentivos legislativos y financieros específicos. A fin de ajustarse al paquete de medidas «Objetivo 55», será preciso que Grecia se fije unos objetivos más ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética. Además, es necesario acelerar la descarbonización del sector del transporte, que sigue dependiendo en gran medida del petróleo, promoviendo la movilidad sostenible, en particular los proyectos de transporte público y ferroviarios.

- (30) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad desde el punto de vista climático y el abandono progresivo de los combustibles fósiles crearán unos costes de reestructuración significativos en varios sectores, Grecia puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión con objeto de disminuir el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Grecia puede además aprovechar el Fondo Social Europeo Plus, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo²³, para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (31) A la luz de la valoración de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022, y su dictamen²⁴ se refleja en la recomendación 1.

²³ Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

²⁴ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

- (32) Teniendo en cuenta las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó que los Estados miembros de la zona del euro tomaran medidas, en particular a través de sus planes de recuperación y resiliencia, encaminadas a aplicar las recomendaciones establecidas en la Recomendación de 2022 sobre la zona del euro. Para Grecia, lo anterior queda reflejado particularmente en las recomendaciones 1 y 2.
- (33) A la luz del examen exhaustivo realizado por la Comisión y de su evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2022 y el Programa de Estabilidad de 2022. Sus recomendaciones, emitidas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en las recomendaciones 1, 2, y 4. Las recomendaciones 1 y 2 también contribuyen a aplicar la Recomendación de 2022 sobre la zona del euro, en particular las recomendaciones 1, 2 y 4 al respecto. Las políticas presupuestarias a que se refieren las recomendaciones 1 y 2 ayudan, entre otras cosas, a corregir los desequilibrios vinculados al alto nivel de endeudamiento público y al reequilibramiento exterior incompleto, facilitando al mismo tiempo la lucha contra el elevado nivel de desempleo y el bajo crecimiento potencial. Las políticas mencionadas en la recomendación 4 contribuyen, entre otras cosas, a abordar las vulnerabilidades derivadas del alto nivel de deuda externa a largo plazo.

RECOMIENDA a Grecia que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. En 2023, garantizar una política presupuestaria prudente, en particular limitando el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo, teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Para el período posterior a 2023, aplicar una política presupuestaria encaminada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar una reducción gradual de la deuda que sea creíble y la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo, a través del saneamiento gradual, la inversión y las reformas. Aprovechar las reformas emprendidas en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, mejorar el sistema tributario para que favorezca la inversión mediante la introducción de un sistema de decisiones fiscales anticipadas más amplio y revisar la estructura de la carga fiscal de los trabajadores por cuenta propia. Proteger la eficiencia de la administración pública, garantizando al mismo tiempo que atraiga a candidatos con las competencias adecuadas y manteniendo la coherencia con la tabla salarial unificada.
2. Proceder a la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021. Finalizar sin dilación las negociaciones con la Comisión relativas a los documentos de programación de la política de cohesión para el período 2021-2027 con vistas a iniciar su aplicación. Completar las reformas pendientes emprendidas en el marco de la supervisión reforzada, en particular la reforma del catastro.

3. Con el fin de garantizar un acceso adecuado y equitativo a la atención sanitaria, finalizar el despliegue de la reforma del sistema de atención primaria, en consonancia con el marco modificado en virtud de la supervisión reforzada, así como la dotación de personal de todas las unidades de atención primaria, la puesta en marcha del registro de la población y la introducción de un sistema eficaz de regulación del acceso por parte de los médicos de familia.
4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y diversificar las importaciones de estos combustibles, acelerando el despliegue de las energías renovables y el desarrollo de las infraestructuras de hidrógeno renovable. Gestionar asimismo la dependencia garantizando la capacidad suficiente de las redes y las interconexiones eléctricas y de las interconexiones de gas y diversificando las rutas de suministro de gas. Reforzar el marco del mercado de servicios energéticos e intensificar las medidas de mejora de la eficiencia energética mediante reformas e incentivos de mercado para apoyar la descarbonización del sector de la construcción y del transporte, en particular promoviendo la movilidad eléctrica.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
